

SALTA, 07 AGO 2007

RESOLUCIÓN N° 2577

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref.: Expte. N° 129-2299/02 Cpos. I y II

VISTO, la Resolución Ministerial N° 2749/03 mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios del Postítulo Docente "Especialización Superior en Mediación Escolar" y se autoriza su implementación por 2 (dos) cohortes a partir del Período Lectivo 2003 en el establecimiento N° (8129) denominado Centro de Estudios a Distancia de Salta -C.E.D.Sa.- de Salta -Capital-; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 371/378 la Institución eleva informe respecto de la conveniencia de mantener la continuidad de la oferta educativa citada;

Que a fs. 397 Secretaria Técnica de la Dirección General de Educación Privada considera que corresponde ampliar la Resolución Ministerial N° 2749/03 por 2 (dos) cohortes a partir del Período Lectivo 2005;

Que por Disposición N° 130/05 -fs.352/354 y Disposición N° 232/06 -fs. 403/404- se autoriza la matriculación para el citado Postítulo, durante los Períodos Lectivos 2.005 y 2006, respectivamente, en el establecimiento denominado Centro de Estudios a Distancia de Salta - C.E.D.Sa.- de Salta -Capital-

Que consecuentemente resulta procedente el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la continuidad del Postítulo Docente "Especialización Superior en Mediación Escolar", cuyo Plan de Estudios se aprueba por Resolución Ministerial N° 2749/03, en el establecimiento denominado Centro de Estudios a Distancia de Salta -C.E.D.Sa" (N° 8129) de Salta-Capital-, por 2 (dos) cohortes más a partir del Período Lectivo 2005.

Artículo 2°.- COMUNICAR, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Prof. MARIA ESTER ALTUBE
Ministra de Educación
Provincia de Salta